

ID DOCUMENTO: 5RDVnAfHpIRgUJMRCJj-tJG7YkLYI=
Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



Resolución del 6 de noviembre de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se disponen el procedimiento y el presupuesto correspondientes a la acción sectorial 131 (financiación estructural de los programas de máster universitario) del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga, para el año 2020.

El Plan Propio Integral de Docencia (PPID), aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el 21 de diciembre de 2017, pretende potenciar la calidad y la innovación en las distintas titulaciones oficiales. Su primer eje estratégico, «Calidad de las enseñanzas», prevé dentro de la línea 1, «Calidad docente», la acción 13, «Financiación de programas de máster». en este marco, la presente convocatoria se refiere a la acción sectorial 131, «Financiación estructural», destinada a la mejora de los programas oficiales de máster.

Para calcular las asignaciones presupuestarias que corresponden a cada programa de máster se utilizarán los indicadores de los Planes de Excelencia, Consolidación y Apoyo (PECA) de máster, así como, según acuerdo adoptado por la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga en su sesión del 13 de junio de 2017, los datos de matriculación media, de los tres cursos inmediatamente anteriores al curso 2019-2020.

Al reducir al máximo los procedimientos burocráticos de esta convocatoria, no se precisará que los coordinadores académicos de los programas de máster realicen solicitud alguna referida a la acción sectorial 131 del PPID.

en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, modificada la Ley 12/2011, de 16 de diciembre, la Universidad de Málaga resuelve publicar la presente convocatoria.

Artículo 1. Objeto de la financiación

1. Las partidas presupuestarias objeto de la presente resolución, referidas a la acción sectorial 131 del Plan Propio Integral de Docencia (PPID), están dirigidas a los programas de máster oficial de la Universidad de Málaga autorizados por la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso académico 2019-2020.

2. De la presente resolución quedan excluidos el Máster en Abogacía, el Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas y el Máster Erasmus Mundus en Tecnologías de la traducción y la interpretación, que, debido a los convenios y acuerdos que les son de aplicación, tienen un tratamiento diferenciado en cuanto a financiación.

Artículo 2. Órgano responsable

Se atribuye la competencia para la tramitación y la resolución de la acción sectorial 131 del PPID, oída la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, al Vicerrector de Estudios de Posgrado, quien, en el plazo de veinte días después de la entrada en vigor de la presente resolución, publicará la resolución definitiva referida a este procedimiento.

Artículo 3. Dotación presupuestaria

La dotación presupuestaria de la acción sectorial 131 es de 395.000 euros.

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
Y en su nombre:	GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO	
06/11/2019 13:52	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: D239F93394593C9E

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	06-11-2019 13:52:44
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-11-2019 11:09:06

**Artículo 4. Finalidad y gestión presupuestaria**

1. La acción sectorial 131 del PPID conforma una financiación integral de reparto lineal a cada uno de los programas de máster, con el objetivo de cubrir los gastos generales que se deriven de su organización y funcionamiento, como: gastos de material fungible; gastos derivados de trabajos de campo y de actividades prácticas; colaboraciones externas de docencia inferiores a 1,5 créditos ECTS y por tanto no contempladas en la acción sectorial 132 del PPID; preparación de convenios de prácticas externas.
2. Previa solicitud razonada, documentada y dirigida al Vicerrector de Estudios de Posgrado, que en su caso los autorizará, podrán incluirse asimismo gastos de material inventariable, incluidos servicios web.
3. Los presupuestos asignados a cada programa de máster serán gestionados por su respectiva comisión académica, teniendo en cuenta que la acción sectorial 131 («Financiación estructural») irá con cargo al Capítulo II («Gastos corrientes en bienes y servicios») del Presupuesto 2020 de la Universidad de Málaga, lo que excluye gastos de protocolo y, a excepción de lo previsto en el apartado 2 de este artículo, de inventariable.
4. Conforme al procedimiento establecido para las asignaciones presupuestarias del Capítulo II de los Presupuestos de la Universidad de Málaga, en las partidas correspondientes a la acción sectorial 131, los importes por gastos ejecutados se abonarán después de presentar la factura o la justificación documental correspondiente ante la Gerencia de la Universidad de Málaga, que gestionará también las peticiones de reserva de crédito para la ejecución del gasto.
5. Las asignaciones presupuestarias que correspondan a cada programa de máster para la acción sectorial 131, no estarán disponibles para su ejecución antes del 15 de enero de 2020.

Artículo 5. Procedimiento de asignación de las partidas presupuestarias

1. La financiación estructural de los programas de máster derivará de la aplicación de tres criterios:
 - 1) Los resultados obtenidos por cada programa, según los indicadores de los Planes de Excelencia, Consolidación y Apoyo (PECA) 2019, correspondientes al curso 2017-2018.
 - 2) La matriculación media de nuevo ingreso.
 - 3) El asegurar una dotación presupuestaria a los programas de máster implantados u ofertados después del curso 2017-2018.
2. Los resultados obtenidos por cada programa de máster (criterio 1) se medirán con los últimos indicadores disponibles, correspondientes al curso 2017-2018, de los PECA 2019 de másteres, según la medición y financiación aprobadas por el Consejo Andaluz de Universidades:
 1. Número total de estudiantes matriculados (nuevo ingreso), hasta el límite fijado por la correspondiente memoria de verificación. A los programas de máster que a su vez compongan un doble título, se les sumará la mitad de la matriculación de éste.
 2. Número de estudiantes matriculados, con un grado de otra universidad.
 3. Porcentaje de estudiantes que realizaron prácticas externas.
 4. Másteres con prácticas externas en su plan de estudios.
 5. Másteres virtuales o semipresenciales (con más del 50% de asignaturas virtuales).
 6. Porcentaje de profesores del máster con sexenios vivos.

2

**FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**06/11/2019 13:52 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>CSV: **D239F93394593C9E**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	06-11-2019 13:52:44
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-11-2019 11:09:06





3. La matriculación media (criterio 2) en los másteres, que constituirá el indicador 7 de la presente resolución, será la de los tres últimos cursos académicos (2016-2019), hasta el límite de estudiantes previsto en la correspondiente memoria de verificación. Para los programas implantados u ofertados después del año 2016, la media corresponderá a los cursos 2017-2019 o, en su caso, a la del curso 2018-2019. A los programas de máster que a su vez compongan un doble título, se les sumará la mitad de la matriculación media de éste.

4. Los valores absolutos de cada programa de máster e indicador (1-7) figuran en el anexo I. La suma de tales valores en los indicadores 1-6 es el total obtenido por la Universidad de Málaga en el PECA 2019, descontados los másteres en Abogacía y en Profesorado.

5. La dotación presupuestaria de la acción 131 se distribuirá por cada indicador del siguiente modo:

Indicador 1: 151.500 euros.

Indicador 2: 50.000 euros.

Indicador 3: 46.000 euros.

Indicador 4: 21.000 euros.

Indicador 5: 500 euros.

Indicador 6: 70.000 euros.

Indicador 7: 40.000 euros.

6. Se reservará asimismo, en aplicación del criterio 3, la cantidad de 7.000 euros para asegurar la financiación estructural de los programas de máster implantados en el curso 2019-2020, y la cantidad de 9.000 para completar la financiación de los programas de máster que, por haber sido implantados en el curso 2018-2019, no figuren en los PECA 2019.

7. La contribución porcentual de cada programa de máster respecto a cada indicador y al total figura en el anexo II.

8. La asignación total a cada programa de máster, como suma de las siete asignaciones parciales derivadas de cada indicador, figura en el anexo III, que incluye asimismo las asignaciones derivadas de la aplicación del criterio 3.

Artículo 6. Seguimiento, justificación, obligaciones e incumplimientos

1. El procedimiento completo referido a la acción sectorial 131 se registrará por la presente convocatoria y, en todo lo no previsto en ella, por las disposiciones generales del PPID de la Universidad de Málaga. Serán de aplicación supletoria las normas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. El seguimiento de la financiación concedida corresponde al Vicerrector de Estudios de Posgrado, que podrá designar los órganos, comisiones o expertos que estime necesarios para realizar las oportunas actuaciones de comprobación sobre la aplicación de los importes.

3. El Vicerrector de Estudios de Posgrado y/o la Gerencia podrán solicitar a los coordinadores académicos de los programas de máster la información complementaria que consideren necesaria para el seguimiento de la financiación concedida.

4. La recepción, por parte de las comisiones académicas de los programas de máster, de los importes concedidos, implicará la aceptación de las normas establecidas en esta resolución, así como cualquier otra que el Vicerrectorado de Estudios de Posgrado pueda adoptar para la verificación del cumplimiento de los fines para los que se concede la financiación.

5. El incumplimiento total o parcial, por parte de las comisiones académicas de los programas de máster, de los requisitos y obligaciones fijadas por las presentes normas y demás disposiciones aplicables, así como de las que se establezcan en la resolución

3



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

06/11/2019 13:52 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: D239F93394593C9E



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	06-11-2019 13:52:44
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-11-2019 11:09:06





definitiva, supondrá la apertura de un expediente, cuya resolución, previa audiencia de la parte interesada, podrá concluir en la revocación parcial o total del importe concedido, y en la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables.

Artículo 7. Recursos

1. Contra las resoluciones que se dicten en la tramitación de la acción sectorial 131 del PPID, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. El régimen de recursos se someterá a las disposiciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Disposición adicional única

en todo el texto de esta resolución se utilizan las formas gramaticales estructuralmente no marcadas, por lo que se entienden aplicables a personas de cualquier sexo.

Disposición final

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Málaga, 6 de noviembre de 2019

EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO
Por delegación de competencias del Rector
(Resolución de 7 de marzo de 2016, BOJA núm. 65, de 7 de abril)

Gaspar Garrote Bernal

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO		
06/11/2019 13:52	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: D239F93394593C9E	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	06-11-2019 13:52:44
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-11-2019 11:09:06

ID DOCUMENTO: 5RDVnAfHpIRgUJMRCJjtJG7YkLYI=
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



**ANEXO I. INDICADORES y RESULTADOS PARA LA FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL
DE LOS PROGRAMAS DE MÁSTER****Indicadores PECA 2019:**

1. Número total de estudiantes matriculados (nuevo ingreso), hasta el límite fijado por la correspondiente memoria de verificación.
2. Número de estudiantes matriculados, con un grado de otra universidad.
3. Porcentaje de estudiantes que realizaron prácticas externas.
4. Másteres con prácticas externas en su plan de estudios.
5. Másteres virtuales o semipresenciales (con más del 50% de asignaturas virtuales).
6. Porcentaje de profesores del máster con sexenios vivos.

Indicador de matriculación media:

7. Matriculación media de los cursos 2016-2019 (o, en su caso, 2017-2019 o 2018-2019).

Máster	1	2	3 (%)	4	5	6 (%)	7
Análisis económico y empresarial	25	7	62,50	1	0	48,28	25,33
Análisis y gestión ambiental	23	7	74,07	1	0	50,00	15,00
Arquitectura (ofertado: 2018-2019)	---	---	---	--	-	---	34,00
Asesoría jurídica de empresas	28	9	38,64	1	0	60,71	30,00
Biología celular y molecular	27	6	0,00	0	0	89,66	24,67
Biotecnología avanzada	18	7	63,16	1	0	68,57	20,33
Cambio social y profesiones educativas	30	0	0,00	0	0	37,50	30,67
Ciencias actuariales y financieras	18	5	33,33	1	0	40,00	16,00
Consultoría laboral (implant.: 2018-2019)	---	---	---	--	-	---	30,00
Cooperación internac. y políticas de desarrollo	25	10	53,57	1	0	37,50	22,67
Creación audiovisual y artes escénicas	14	2	0,00	0	0	42,86	23,33
Criminalidad e intervención social en menores	30	14	39,02	1	0	36,36	30,67
Cultura de paz, conflictos, educación y DDHH	28	10	92,59	1	0	37,84	34,67
Derecho penal y política criminal	21	9	9,52	1	0	44,00	23,33
Desarrollos sociales de la cultura artística	19	7	72,73	1	0	68,75	26,00
Dirección estratégica e innovación en comunic.	33	13	0,00	1	0	33,33	33,67
Dirección y administración de empresas (MBA)	30	12	40,00	0	0	19,05	34,00
Dirección y gestión de marketing digital	34	20	24,00	1	0	33,33	36,67
Dirección y planificación del turismo	35	12	65,00	1	0	43,48	36,67
Diversidad biológica y medio ambiente	18	8	0,00	0	0	56,76	18,00
Economía de la salud, gestión sanitaria...	19	8	0,00	0	0	33,33	21,00
Educación ambiental	10	4	100,00	1	0	14,29	10,00
Estudios ingleses y comunicación multilingüe	45	12	30,43	1	0	51,72	48,67
Estudios superiores de lengua española	26	9	0,00	0	0	53,85	20,33
Filosofía, ciencia y ciudadanía	18,5	6	0,00	0	0	77,27	17,66
Finanzas, banca y seguros	29	11	35,00	1	0	24,00	28,33
Gestión del patrimonio liter. y lingüíst. español	19	7	68,00	1	0	72,73	24,67
Hidráulica ambiental	5	1	0,00	0	0	75,00	4,33
Igualdad y género	35	14	45,00	1	0	58,97	35,67
Ingeniería acústica	12	7	58,33	1	0	57,89	12,00

5

**FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**06/11/2019 13:52 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>CSV: **D239F93394593C9E**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	06-11-2019 13:52:44
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-11-2019 11:09:06





Ingeniería del software e inteligencia artificial	21	6	0,00	0	0	100,00	22,00
Ingeniería de telecomunicación	14,5	3	0,00	0	0	54,00	17,25
Ingeniería industrial	53	6	0,00	0	0	53,49	59,42
Ingeniería informática	18	0	0,00	0	0	60,47	13,67
Ingeniería mecatrónica	24	4	13,04	1	0	89,66	27,17
Ingeniería química	13	1	37,50	1	0	50,00	14,33
Investigación e intervención social comunitaria	34	23	62,26	1	0	31,82	35,33
Investigación en actividad física y deporte	30	23	0,00	0	0	21,43	29,67
Investigación sobre medios de comunicación...	17	6	0,00	0	0	53,57	13,67
Matemáticas	11,5	1	0,00	0	1	66,67	13,83
Mediación	32	12	50,85	1	0	39,29	34,33
Nuevas tendencias de invest. ciencias salud	19	6	0,00	0	0	55,56	19,67
Patrimonio histórico y literario Antigüedad	22	2	0,00	0	0	58,62	20,67
Políticas y prácticas de innovación educativa	20	2	67,74	1	0	72,73	25,00
Prevención de riesgos laborales	24	4	33,96	1	0	33,33	28,00
Producción artística interdisciplinar	21	15	0,00	0	0	25,93	24,00
Proyectos arquitectónicos...	18	11	72,22	1	0	10,71	14,00
Psicología general sanitaria	29	10	94,59	1	0	88,24	33,67
Psicopedagogía (implant.: 2018-2019)	---	---	---	--	-	--	61,00
Recursos hídricos y medio ambiente	20	15	82,61	1	0	20,00	21,67
Regulación económica y territorial	19	9	45,83	1	0	28,00	17,33
Representación y diseño en ingeniería	9	4	0,00	0	0	68,75	8,00
Salud internacional	30	9	80,65	1	0	23,81	30,00
Sistemas electrónicos para entornos inteligentes	24	15	9,30	1	1	50,00	25,33
Sistemas inteligentes en energía y transporte	4	4	33,33	1	0	60,61	9,33
Sociología aplicada	24	7	40,91	1	0	52,17	21,50
Telemática y redes de telecomunicación	21,5	3	19,05	1	0	47,06	19,91
Traducción para el mundo editorial	28	14	64,86	1	0	50,00	27,67
Turismo electrónico...	26	15	54,84	1	0	57,14	25,33
Total	1301	467	33,36	36	2	49,82	1481,08



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**06/11/2019 13:52 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>CSV: **D239F93394593C9E**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	06-11-2019 13:52:44
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-11-2019 11:09:06





ANEXO II. CONTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE CADA PROGRAMA DE MÁSTER AL TOTAL

Máster	1	2	3	4	5	6	7
Análisis económico y empresarial	1,92	1,50	3,34	2,78	0,00	1,73	1,71
Análisis y gestión ambiental	1,77	1,50	3,96	2,78	0,00	1,79	1,01
Arquitectura (ofertado: 2018-2019)	---	---	---	---	---	---	2,30
Asesoría jurídica de empresas	2,15	1,93	2,07	2,78	0,00	2,18	2,03
Biología celular y molecular	2,08	1,28	0,00	0,00	0,00	3,21	1,67
Biotecnología avanzada	1,38	1,50	3,38	2,78	0,00	2,46	1,37
Cambio social y profesiones educativas	2,31	0,00	0,00	0,00	0,00	1,34	2,07
Ciencias actuariales y financieras	1,38	1,07	1,78	2,78	0,00	1,43	1,08
Consultoría laboral (implant.: 2018-2019)	---	---	---	---	---	---	2,03
Cooperación internac. y políticas de desarrollo	1,92	2,14	2,87	2,78	0,00	1,34	1,53
Creación audiovisual y artes escénicas	1,08	0,43	0,00	0,00	0,00	1,54	1,58
Criminalidad e intervención social en menores	2,31	3,00	2,09	2,78	0,00	1,30	2,07
Cultura de paz, conflictos, educación y DDHH	2,15	2,14	4,96	2,78	0,00	1,36	2,34
Derecho penal y política criminal	1,61	1,93	0,51	2,78	0,00	1,58	1,58
Desarrollos sociales de la cultura artística	1,46	1,50	3,89	2,78	0,00	2,46	1,76
Dirección estratégica e innovación en comunic.	2,54	2,78	0,00	2,78	0,00	1,19	2,27
Dirección y administración de empresas (MBA)	2,31	2,57	2,14	0,00	0,00	0,68	2,30
Dirección y gestión de marketing digital	2,61	4,28	1,28	2,78	0,00	1,19	2,48
Dirección y planificación del turismo	2,69	2,57	3,48	2,78	0,00	1,56	2,48
Diversidad biológica y medio ambiente	1,38	1,71	0,00	0,00	0,00	2,03	1,22
Economía de la salud, gestión sanitaria...	1,46	1,71	0,00	0,00	0,00	1,19	1,42
Educación ambiental	0,77	0,86	5,35	2,78	0,00	0,51	0,68
Estudios ingleses y comunicación multilingüe	3,46	2,57	1,63	2,78	0,00	1,85	3,29
Estudios superiores de lengua española	2,00	1,93	0,00	0,00	0,00	1,93	1,37
Filosofía, ciencia y ciudadanía	1,42	1,28	0,00	0,00	0,00	2,77	1,19
Finanzas, banca y seguros	2,23	2,36	1,87	2,78	0,00	0,86	1,91
Gestión del patrimonio liter. y lingüíst. español	1,46	1,50	3,64	2,78	0,00	2,61	1,67
Hidráulica ambiental	0,38	0,21	0,00	0,00	0,00	2,69	0,29
Igualdad y género	2,69	3,00	2,41	2,78	0,00	2,11	2,41
Ingeniería acústica	0,92	1,50	3,12	2,78	0,00	2,08	0,81
Ingeniería del software e inteligencia artificial	1,61	1,28	0,00	0,00	0,00	3,58	1,49
Ingeniería de telecomunicación	1,11	0,64	0,00	0,00	0,00	1,94	1,16
Ingeniería industrial	4,07	1,28	0,00	0,00	0,00	1,92	4,01
Ingeniería informática	1,38	0,00	0,00	0,00	0,00	2,17	0,92
Ingeniería mecatrónica	1,84	0,86	0,70	2,78	0,00	3,21	1,83
Ingeniería química	1,00	0,21	2,01	2,78	0,00	1,79	0,97
Investigación e intervención social comunitaria	2,61	4,93	3,33	2,78	0,00	1,14	2,39
Investigación en actividad física y deporte	2,31	4,93	0,00	0,00	0,00	0,77	2,00
Investigación sobre medios de comunicación...	1,31	1,28	0,00	0,00	0,00	1,92	0,92

7



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**06/11/2019 13:52 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>CSV: **D239F93394593C9E**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	06-11-2019 13:52:44
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-11-2019 11:09:06





Matemáticas	0,88	0,21	0,00	0,00	50,00	2,39	0,93
Mediación	2,46	2,57	2,72	2,78	0,00	1,41	2,32
Nuevas tendencias de invest. ciencias salud	1,46	1,28	0,00	0,00	0,00	1,99	1,33
Patrimonio histórico y literario Antigüedad	1,69	0,43	0,00	0,00	0,00	2,10	1,40
Políticas y prácticas de innovación educativa	1,54	0,43	3,63	2,78	0,00	2,61	1,69
Prevención de riesgos laborales	1,84	0,86	1,82	2,78	0,00	1,19	1,89
Producción artística interdisciplinar	1,61	3,21	0,00	0,00	0,00	0,93	1,62
Proyectos arquitectónicos...	1,38	2,36	3,87	2,78	0,00	0,38	0,95
Psicología general sanitaria	2,23	2,14	5,06	0,00	0,00	3,16	2,27
Psicopedagogía (implant.: 2018-2019)	---	---	---	---	---	---	4,12
Recursos hídricos y medio ambiente	1,54	3,21	4,42	2,78	0,00	0,72	1,46
Regulación económica y territorial	1,46	1,93	2,45	2,78	0,00	1,00	1,17
Representación y diseño en ingeniería	0,69	0,86	0,00	0,00	0,00	2,46	0,54
Salud internacional	2,31	1,93	4,32	2,78	0,00	0,85	2,03
Sistemas electrónicos para entornos inteligentes	1,84	3,21	0,50	2,78	50,00	1,79	1,71
Sistemas inteligentes en energía y transporte	0,31	0,86	1,78	2,78	0,00	2,17	0,63
Sociología aplicada	1,84	1,50	2,19	2,78	0,00	1,87	1,45
Telemática y redes de telecomunicación	1,65	0,64	1,02	2,78	0,00	1,69	1,34
Traducción para el mundo editorial	2,15	3,00	3,47	2,78	0,00	1,79	1,87
Turismo electrónico...	2,00	3,21	2,93	2,78	0,00	2,05	1,71
Total	100	100	100	100	100	100	100

ID DOCUMENTO: 5RDVnAfHPiRqUJMRCJjtJG7YkLYI=
Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**06/11/2019 13:52 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>CSV: **D239F93394593C9E**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	06-11-2019 13:52:44
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-11-2019 11:09:06

**ANEXO III. FINANCIACIÓN ASIGNADA POR CADA INDICADOR
y FINANCIACIÓN TOTAL DE CADA PROGRAMA DE MÁSTER (EN EUROS)**

Máster	1	2	3	4	5	6	7	TOTAL
Análisis económico y empresarial	2911	749	1539	583	0	1211	684	7678
Análisis y gestión ambiental	2678	749	1824	583	0	1254	405	7494
Arquitectura (ofertado: 2018-2019)	0	0	0	0	0	0	918	3918
Asesoría jurídica de empresas	3261	964	951	583	0	1523	810	8092
Biología celular y molecular	3144	642	0	0	0	2249	666	6702
Biotecnología avanzada	2096	749	1555	583	0	1720	549	7253
Cambio social y profesiones educativas	3493	0	0	0	0	941	828	5263
Ciencias actuariales y financieras	2096	535	821	583	0	1004	432	5471
Consultoría laboral (implant.: 2018-2019)	0	0	0	0	0	0	810	4394
Cooperación internac. y políticas de desarrollo	2911	1071	1319	583	0	941	612	7437
Creación audiovisual y artes escénicas	1630	214	0	0	0	1075	630	3550
Criminalidad e intervención social en menores	3493	1499	961	583	0	912	828	8277
Cultura de paz, conflictos, educación y DDHH	3261	1071	2280	583	0	949	936	9080
Derecho penal y política criminal	2445	964	234	583	0	1104	630	5961
Desarrollos sociales de la cultura artística	2213	749	1790	583	0	1725	702	7763
Dirección estratégica e innovación en comunic.	3843	1392	0	583	0	836	909	7564
Dirección y administración de empresas (MBA)	3493	1285	985	0	0	478	918	7159
Dirección y gestión de marketing digital	3959	2141	591	583	0	836	990	9101
Dirección y planificación del turismo	4076	1285	1600	583	0	1091	990	9625
Diversidad biológica y medio ambiente	2096	857	0	0	0	1424	486	4863
Economía de la salud, gestión sanitaria...	2213	857	0	0	0	836	567	4473
Educación ambiental	1164	428	2462	583	0	358	270	5266
Estudios ingleses y comunicación multilingüe	5240	1285	749	583	0	1298	1314	10470
Estudios superiores de lengua española	3028	964	0	0	0	1351	549	5891
Filosofía, ciencia y ciudadanía	2154	642	0	0	0	1939	477	5212
Finanzas, banca y seguros	3377	1178	862	583	0	602	765	7367
Gestión del patrimonio liter. y lingüíst. español	2213	749	1674	583	0	1825	666	7710
Hidráulica ambiental	582	107	0	0	0	1882	117	2688
Igualdad y género	4076	1499	1108	583	0	1480	963	9709
Ingeniería acústica	1397	749	1436	583	0	1453	324	5943
Ingeniería del software e inteligencia artificial	2445	642	0	0	0	2509	594	6191
Ingeniería de telecomunicación	1689	321	0	0	0	1355	466	3830
Ingeniería industrial	6172	642	0	0	0	1342	1605	9761
Ingeniería informática	2096	0	0	0	0	1517	369	3982
Ingeniería mecatrónica	2795	428	321	583	0	2249	734	7111
Ingeniería química	1514	107	923	583	0	1254	387	4769
Investigación e intervención social comunitaria	3959	2463	1533	583	0	798	954	10291
Investigación en actividad física y deporte	3493	2463	0	0	0	538	801	7295

9

**FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**06/11/2019 13:52 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>CSV: **D239F93394593C9E**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	06-11-2019 13:52:44
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-11-2019 11:09:06





Investigación sobre medios de comunicación...	1980	642	0	0	0	1344	369	4335
Matemáticas	1339	107	0	0	250	1673	374	3742
Mediación	3726	1285	1252	583	0	986	927	8759
Nuevas tendencias de invest. ciencias salud	2213	642	0	0	0	1394	531	4780
Patrimonio histórico y literario Antigüedad	2562	214	0	0	0	1471	558	4805
Políticas y prácticas de innovación educativa	2329	214	1668	583	0	1825	675	7294
Prevención de riesgos laborales	2795	428	836	583	0	836	756	6235
Producción artística interdisciplinar	2445	1606	0	0	0	650	648	5350
Proyectos arquitectónicos...	2096	1178	1778	583	0	269	378	6282
Psicología general sanitaria	3377	1071	2329	583	0	2214	909	9899
Psicopedagogía (implant.: 2018-2019)	0	0	0	0	0	0	1647	4647
Recursos hídricos y medio ambiente	2329	1606	2034	583	0	502	585	7639
Regulación económica y territorial	2213	964	1128	583	0	702	468	6058
Representación y diseño en ingeniería	1048	428	0	0	0	1725	216	3417
Salud internacional	3493	964	1985	583	0	597	810	8433
Sistemas electrónicos para entornos intelig.	2795	1606	229	583	250	1254	684	7402
Sistemas inteligentes en energía y transporte	466	428	821	583	0	1521	252	4071
Sociología aplicada	2795	749	1007	583	0	1309	581	7024
Telemática y redes de telecomunicación	2504	321	469	583	0	1181	538	5595
Traducción para el mundo editorial	3261	1499	1597	583	0	1254	747	8941
Turismo electrónico...	3028	1606	1350	583	0	1434	684	8685
Planific., gobernanza... (implant.: 2019-2020)	0	0	0	0	0	0	0	3500
Química aplicada (implant.: 2019-2020)	0	0	0	0	0	0	0	3500
Total	151500	50000	46000	21000	500	70000	40000	395000

Nota: No figuran en los anexos I-III el Máster en Profesorado ni el Máster en Abogacía, por contar con financiación específica que estará prevista en el Presupuesto 2020 de la Universidad de Málaga, así como tampoco el Máster Erasmus Mundus en Tecnologías para la traducción y la interpretación, por contar con financiación específica de la Unión Europea (art. 1.2. de la presente Resolución).



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**06/11/2019 13:52 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>CSV: **D239F93394593C9E**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	06-11-2019 13:52:44
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	07-11-2019 11:09:06

